



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Extraordinaria del 04/06/2020
Hora 19:00
N°11/20



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>N° de Puntos</u>
<u>Licencia Consejeros</u>	1
<u>Repartido</u>	2
<u>Informe Dirección</u>	3
<u>Informes</u>	4
<u>Convenios</u>	5 - 6
<u>Rectificaciones</u>	7
<u>Asuntos a consideración</u>	8 - 13

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Solicitudes de licencia.*

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Repartido N° 9 de sesión ordinaria de fecha 28.05.2020.*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 9 📄

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 9 de sesión ordinaria de fecha 28.05.2020.

Informe Dirección

3.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

Dist. N° /20

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Informes

4.

(Exp. N° 311170-000609-20) - **Asunto:** *Evaluación de los Planes de Trabajo 2019 de la URE y los Planes de Trabajo 2020*

Dist. N° 273/20

Distribuido Nro: Planes de Trabajo 2020 
 Distribuido Nro: Evaluación de los Planes de Trabajo 2019 

P. de R.:

Visto el informe presentado por la Unidad Regional de Extensión, antecedentes que lucen en el Dist. N° 273/20, resuelve:

Aprobar la Evaluación de los Planes de Trabajo 2019 de la Unidad Regional de Extensión y los Planes de Trabajo 2020.

Convenios

5.

(Exp. N° 311170-000617-20) - **Asunto:** Convenio de cooperación y colaboración entre el Municipio de Bella Unión y la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 288/20

Distribuido Nro: 288/20 

P. de R.:

I) Tomar conocimiento de la Resolución N° 93/2020 del Municipio de la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, de fecha de 30 de abril de 2020, mediante la cual se concede el uso en forma transitoria de un espacio físico en la sede del referido Municipio a la Casa de la Universidad de Artigas.

II) Autorizar la instalación de un equipo de video conferencia perteneciente al CENUR Litoral Norte en el espacio físico referido, de conformidad a las condiciones establecidas en el Anexo I de la Resolución premencionada, cometiendo su instrumentación a la Casa de la Universidad de Artigas.

III) Manifestar la voluntad del CENUR Litoral Norte en la formalización de un convenio de cooperación y colaboración entre ambas instituciones, antecedentes que lucen en el Dis. N° 288/20.

6.

(Exp. N° 311170-000641-20) - **Asunto:** Convenio específico entre la Fundación Marco Podestá y la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 289/20

Distribuido Nro: 289/20 

P. de R.:

Proponer se celebre convenio específico entre la Fundación Marco Podestá y la Universidad de la República, CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 289/20.

Rectificaciones

7.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Rectificar Resol. N° 54 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 156/20

Distribuido Nro: Resol. 54 

P. de R.:

Rectificar Resolución N° 54 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 12.12.2019, la que debe decir:

Visto la Ordenanza sobre el uso de Fondos de Libre Disponibilidad, que entrará en vigencia a partir del 1/01/2020, considerando que en el Art. 3 "Recursos destinados al Servicio" establece que en todos fondos de libre disponibilidad se fijará un porcentaje del total para el apoyo económico del Servicio y que dicho porcentaje será establecido por el Consejo del respectivo Servicio, resuelve que los porcentajes que serán volcados al Servicio serán los siguientes:

Consultorías técnicas y asesoramientos realizadas por Docentes del Cenur Litoral Norte	Porcentaje de aporte
Aporte por gastos de administración	10%
Aporte Central	2%

Total	12%
-------	-----

Ingresos varios propios del Cenur Litoral Norte	Porcentaje de aporte
Aporte Central	2%
Total	2%

Convenios contraídos con otros Entes	Porcentaje de aporte
Aporte por gastos de administración	Mínimo 10% - Máximo 30% (1)
Aporte Central	2%
Total	Mínimo 12% - Máximo 32%

(1) El porcentaje por gastos de administración por parte del Cenur Litoral Norte se establecerá teniendo en cuenta la magnitud económica del convenio, la cantidad de cargos a contratar y otras variables que indiquen la carga laboral de los funcionarios administrativos.

Convenios ANII que permiten como máximo un 5% como costo de administración	Porcentaje de aporte
Aporte por gastos de administración	3%
Aporte Central	2%
Total	5%

Cursos de Educación Permanente	Porcentaje de aporte
Aporte por gastos de administración	48% (2)
Aporte Central	2%
Total	50%

(2) 20% para fondos por eventualidades, 10% para gastos de administración, 10% para Informática, TICS y medios audiovisuales, 8% para gastos del Cenur Litoral Norte.

Asuntos a consideración

8.

(Exp. N° 311172-000625-20) - **Asunto:** Acuerdos de Investigación y Colaboración Científica entre la Empresa ATOMWISE y la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 274/20

Distribuido Nro: 274/20 

P. de R.:

A consideración de la Comisión Directiva del Centro Universitario Local Salto.

9.

(Exp. N° 311170-000633-20) - **Asunto:** Informe remitido por la Comisión Ad-Hoc de apoyo a la Dirección de la Casa de la Universidad de Artigas.

Dist. N° 279/20

Distribuido Nro: 279/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

10.

(Exp. N° 311170-000502-20) - **Asunto:** Propuesta de nueva Dirección del Polo Agroalimentario Agroindustrial.

Dist. N° 203/20

Distribuido Nro: 203/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

11.

(Exp. N° 311170-000502-20) - **Asunto:** Comisión Regional de Educación Permanente.

Dist. N° 1249/19

Distribuido Nro: 1249/19 
 Distribuido Nro: Resol Consejo 
 Distribuido Nro: Resol. CDC 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

12.

(Exp. N° 311170-000510-20) - **Asunto:** *Visto las Elecciones del CENUR Litoral Norte:*

Designar para integrar la Comisión Electoral a ... (Co-gobernada)

Dist. N° 129/20

Distribuido Nro: 129/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

13.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Ejes a consideración en el contexto de la Pandemia por Covid-19:*

1. *Condiciones para el desarrollo de la enseñanza: modalidad virtual incluyendo la evaluación o acreditación de las actividades para los estudiantes.*
2. *Temas e inconvenientes relativos a los docentes*
3. *Temas e inconvenientes relativos a los estudiantes*
4. *Asuntos específicos relacionados con los funcionarios*
5. *Comunicación institucional (aplicación local/regional de las decisiones centrales del CDC y el Rectorado)*
6. *Componente social/económico. El mientras tanto y el día después.*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Insumo ADUR 
 Distribuido Nro: Insumo AFFUR 
 Distribuido Nro: Insumo O. Estudiantil 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS